

## CONDICIONES GENERALES

### CAMPAMENTOS NACIONALES YMCA 2026

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, las mismas se incorporan a la página web de YMCA. En dicha página web se incluye información sobre los tipos de Programas, destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes programas.

La información contenida en la web es vinculante para YMCA salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en la página web.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente y, por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor. Por fuerza mayor se entiende aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida. (R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, TÍTULO II CAPÍTULO I, Artículo 159 4.b)

#### 1.-DATOS GENERALES

YMCA

C/ Castillo nº 24. 28010 Madrid

CIF: G28659308

#### 2.-REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. La inscripción en cualquiera de programas de Campamentos Nacionales YMCA 2026, implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

#### 3.-INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO.

Para inscribirse en el programa elegido, se debe acceder al formulario de reserva publicado en la página web, cumplimentarlo y abonar la reserva de plaza correspondiente.

Se aconseja que la entrega de la documentación cumplimentada se haga como mínimo un mes y medio antes de la fecha de comienzo del campamento, salvo en los programas que tienen una fecha límite diferente.

YMCA cobra 100 € en el caso de los campamentos residenciales, y 25 € en el caso de cada turno de los campamentos de día, en concepto de gestión. Dicha cantidad está incluida en el precio del programa que se contiene en la página web. Los gastos de gestión cubren, entre otros, los costes administrativos, de planificación, personal, reservas de proveedores y organización previa del programa.

SABEMOS AYUDAR | SABEMOS DISFRUTAR

Trabajamos para desarrollar el potencial de niños y jóvenes

[Andalucía](#) | [Aragón](#) | [Catalunya](#) | [Castilla La Mancha](#) | [Castilla y León](#) | [Comunidad de Madrid](#) | [La Rioja](#) | [C. Valenciana](#) | [Extremadura](#)

Presidente de Honor: S.M. El Rey Don Felipe VI

El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación y deberá realizarse a través del formulario web. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa.

El resto del importe deberá abonarse por la misma vía. Excepcionalmente, se aceptarán pagos también en metálico o bien transferencia bancaria a la cuenta señalada en cada caso, indicando el nombre y apellidos del participante, así como el nombre del programa en el que se inscribe. Se abonará antes del 1 de junio de 2026.

YMCA se reserva el derecho de cancelar aquellas reservas que no hayan satisfecho el pago en estas fechas y de ceder la plaza a otro candidato, no siendo objeto de devolución los pagos por gastos de gestión.

A partir del 1 de junio, si quedaran plazas disponibles, la reserva se realizará a igualmente a través del formulario publicado en la web abonando directamente el precio completo del programa.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa que no vaya acompañada del pago de la reserva.

Las inscripciones son personales y transferibles, previa comunicación y aceptación expresa por parte de YMCA, siempre que el nuevo participante cumpla los requisitos del programa.

#### 4.-PROMOCIONES Y DESCUENTOS.

Promoción Reserva Anticipada Campamentos Residenciales en España (P.R.A): Podrán acogerse a ella todos los clientes que reserven un programa desde la fecha de salida de la campaña hasta el 28 de febrero de 2026. Los importes (P.V.P.), descuentos y promociones aplicables a los Campamentos Residenciales en España son los indicados en la siguiente tabla:

Programa	P.V.P.	P.R.A.
FEI Priego	1.340,00 €	1.200,00 €
FEI LIT Priego	940,00 €	850,00 €
Diversión en Inglés	875,00 €	790,00 €
Diversión en Inglés Una semana	500,00 €	450,00 €
Vacaciones de Aventura	770,00 €	690,00 €
Vacaciones Jóvenes	830,00 €	750,00 €
FEI Salduero (10 días)	810,00 €	730,00 €
FEI Salduero (7 días)	560,00 €	500,00 €
Global Leaders Camp	1.430,00€	1.290,00€

Las condiciones del resto de posibles promociones y descuentos aplicables a cada programa se describirán en los formatos de cada uno de ellos. En ningún caso será acumulable más de un tipo de promoción o descuento.

## **5.-ANULACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.**

En el caso de que un consumidor decidiera anular el Programa contratado, debe notificarlo por escrito fehacientemente a YMCA. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a YMCA. No obstante, el consumidor deberá abonar a YMCA la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado, que son los gastos de gestión y, si los hubiere, los de anulación.

Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la anulación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor.

## **6.-REVISIÓN DE PRECIOS**

Los precios de los Campamentos Nacionales de YMCA 2026 son fijos y no se verán sujetos a variación.

## **7.-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA**

YMCA se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, YMCA se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, YMCA precisará las modificaciones introducidas y su repercusión en el precio del Programa.
- b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a YMCA en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa.
- c. En el supuesto de que YMCA se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), YMCA ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En estos supuestos, además, YMCA deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, los daños y perjuicios causados.
- d. No existirá obligación por parte de YMCA de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor.
- e. Tampoco existirá obligación por parte de YMCA de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. En estos casos, YMCA notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido cancelado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.
- f. En lo referido a las Actividades Opcionales, estas pueden ser modificadas por circunstancias climatológicas, organizativas o de fuerza mayor, siendo sustituidas por otras de igual o mayor calidad.
- g. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento YMCA con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por YMCA no



sea satisfactoria para el consumidor, este dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante YMCA. Esta dispondría, a su vez, de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por YMCA tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

YMCA, como responsable de tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, «RGPD»), y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSICE), le informa de que ha implantado las medidas de seguridad necesarias, de índole técnica y organizativa, para garantizar y proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos introducidos. Más información: <https://www.ymca.es/politica-de-privacidad>.

## **9.- VIGENCIA**

La vigencia de estas condiciones generales será del 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

## **10.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.